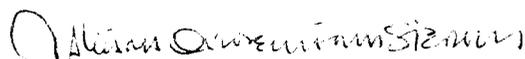




CASO No. 0032-12-AN

CORTE CONSTITUCIONAL.- DRA. TATIANA ORDEÑANA SIERRA, JUEZA SUSTANCIADORA.- Quito D.M., 1 de marzo de 2013.- Las 09h00. **VISTOS.-** Conforme a lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, luego del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del día martes 11 de diciembre de 2012, **AVOCO** conocimiento de la acción por incumplimiento No. 0032-12-AN, presentada por el señor Sergio Marzo Vanegas, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, en la que solicita se declare el incumplimiento en el que ha incurrido el Rector de la Universidad de Guayaquil, por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Vigésima Sexta del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, publicado en el R.O. No. 526 del viernes 02 de septiembre de 2011, en relación con el incremento de las remuneraciones a los docentes de la Universidad. En lo principal: **PRIMERO.-** La Secretaría General, con fecha 05 de julio de 2012, certifica que en referencia a la acción No. 0032-12-AN, no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción. **SEGUNDO.-** La Sala de Admisión, el día 12 de Septiembre de 2012, las 12h18, admite a trámite la acción No. 0032-12-AN. **TERCERO.-** En atención a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese al señor doctor Carlos Cedeño Navarrete, en calidad de Rector de la Universidad de Guayaquil o quien haga sus veces, a fin de que conteste la demanda en audiencia, según lo determinado en la norma legal antes citada. En tal virtud y en concordancia con el artículo 86.3 de la Constitución de la República; y, el artículo 32, inciso segundo del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a audiencia pública a las partes, para el día **martes 12 de marzo de 2013, a las 15h00**, en la Sala de Audiencias de esta Corte Constitucional. **CUARTO.-** Nómbrase como actuario en la presente causa al Dr. Franklin Altamirano Sánchez.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**


Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito D.M., 1 de marzo de 2013.- Las 09h01.-


Dr. Franklin Altamirano Sánchez
ACTUARIO